

# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

### I LEGISLATURA

---

Serie III.  
PROPOSICIONES DE LEY  
DEL SENADO

21 de noviembre de 1980

Núm. 16 (e)

---

**Proposición de ley sobre reforma de los artículos 129 y 139 del Reglamento Provisional del Senado.**

## MODIFICACION DEL REGLAMENTO PROVISIONAL DEL SENADO

### PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado ha aprobado, en su sesión del día 19 de los corrientes, la siguiente redacción de los artículos 129, apartado 1, y 139 del Reglamento provisional del Senado, de 18 de octubre de 1977:

#### Artículo 129

1. Los Senadores podrán dirigir a la Mesa o al Gobierno ruegos y preguntas.

#### Artículo 139

En el debate para la toma en consideración de las Proposiciones no de ley men-

cionadas en el artículo 137, apartados a) y d), se concederá un turno a favor y otro en contra durante un tiempo no superior a veinte minutos cada uno, así como las intervenciones, que no podrán exceder de cinco minutos cada uno, de los Portavoces de cuantos Grupos Parlamentarios lo solicitaren.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 20 de noviembre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

Suscripciones y venta de ejemplares:  
**SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.**  
Cuesta de San Vicente, 36  
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)  
Depósito legal: M. 12.880 - 1961  
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID